

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcoy, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Sanus Tormo.

24240 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1999, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 113, de 20 de septiembre de 1999, y número 139, de 19 de noviembre de 1999, aparecen publicadas, respectivamente, las bases de la convocatoria para provisión de las siguientes plazas y puestos:

1. Cinco plazas de Gobernante, de funcionarios de carrera, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Cometidos Especiales, a proveer mediante promoción interna.

2. Un puesto de Operario-Acomodador, y un puesto de Operario de Mantenimiento, ambos de personal laboral fijo.

Presentación de instancias: Deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en el modelo oficial que se facilitará al efecto por el servicio de personal, previo pago del importe de los derechos de examen.

Anuncios sucesivos: Los anuncios sobre admisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal calificador y lugar y fecha de comienzo de las pruebas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Segovia, 29 de noviembre de 1999.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.

UNIVERSIDADES

24241 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1999, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don José Manuel Sánchez-Vizcaino Rodríguez, de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión Permanente de 30 de noviembre de 1999 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica, de 3 de junio de 1997, por el que se crea la subcomisión permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acordó eximir a don José Manuel Sánchez-Vizcaino Rodríguez, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 1 de diciembre de 1999.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.